



ICFS

Instituto

Universitario de Investigación en

Ciencias Forenses y de la Seguridad

Universidad Autónoma de Madrid



INDICE

Memoria Justificativa:	3
Raglamento de Régimen Interno:	34
Relación de Proponentes y Participantes:	42
Programación Plurianual:	50
Memoria Económica:	54



I.C.F.S.

Instituto universitario de investigación en
Ciencias Forenses y de la Seguridad
Universidad Autónoma de Madrid

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. INTRODUCCIÓN

El estudio del delito, su prevención y control; las circunstancias sociales, familiares y educativas que lo alimentan, el análisis de las víctimas que sufren las consecuencias de dicha conducta; son, todas ellas, materias cuyo estudio necesita un abordaje interdisciplinar, independiente y eminentemente científico. Sólo desde esta perspectiva conseguiremos elaborar estrategias de prevención que resulten eficaces en la reducción del delito y la mejora de la seguridad ciudadana.

La actual globalización, la movilidad humana y las nuevas tecnologías, además de sus aspectos positivos, también han servido para la internacionalización del delito. Estos fenómenos alimentan las derivas criminales a través del terrorismo, el tráfico de todo tipo (estupefacientes, armas, seres humanos, etc.) y los modos de reconversión de los beneficios mal adquiridos, a través de las filiales financieras organizadas (blanqueo de fondos, corrupción, etc.) Así mismo, han servido de plataforma para la aparición de nuevos delitos ligados al uso tecnológico (pirateo informático, etc.), o la expansión de algunos de ellos facilitados por su uso (redes de pederastia, etc.).

Estos fenómenos han conducido a que las Ciencias Forenses y las Ciencias de la Seguridad, terrenos tradicionalmente separados entre sí (pero con espacios comunes muy claros), se unan y colaboren para dotar de una mayor base científica y sofisticación técnica a la prevención, persecución, control del delito, y atención a sus consecuencias.

Debido a todo ello, en los últimos años se está asistiendo a un incremento de la demanda de formación e investigación multidisciplinar en este ámbito. A este aumento no son ajenos los medios de comunicación y entretenimiento. Sin embargo, su mayor parte proviene de fuentes internas derivadas de a) las necesidades de las propias disciplinas, b) de los ciudadanos que, como tales, exigen mayor protección, y como víctimas, mayor atención, y c) de las entidades públicas (ministerios, fuerzas y cuerpos policiales, etc.) o privadas (empresas de seguridad, entidades bancarias, gabinetes privados) que dedicadas a este terreno reclaman un mayor esfuerzo investigador científico y tecnológico.

Las consecuencias humanas, políticas, económicas, y judiciales necesitan respuestas que el ICCS pretende abordar a través del fomento de la investigación de calidad, la formación de profesionales y los desarrollos tanto metodológicos como tecnológicos orientados a las ciencias forenses y de la seguridad.

1.1. ¿Qué son las Ciencias Forenses y de la Seguridad?

Se entiende por Ciencias Forenses y de la Seguridad *todas aquellas ciencias o especialidades científicas cuyos principios, métodos, y técnicas se aplican al sistema legal, en cualquiera de sus aspectos, buscando el bien de la sociedad y la seguridad de sus ciudadanos e instituciones.*

Por su naturaleza, esencialmente multidisciplinar, las ciencias forenses y de la seguridad se ubican en aquellos espacios comunes que comparten el derecho, las ciencias sociales y políticas, las ciencias naturales, la economía, la psicología, medicina, las ingenierías, tecnología, e incluso la filosofía, en su aplicación a los múltiples aspectos del sistema legal.

Dichos espacios abarcan disciplinas como la Antropología Forense, Biometría, Criminología, Economía Forense, Derecho Penal (p.e., Jurisprudencia Penal), Genética Forense, Informática Forense, Ingeniería Forense, Inteligencia, Medicina Legal, Odontología Forense, Psiquiatría y Psicología Forense, Psicología Penitenciaria, Seguridad Nacional (*Homeland Security*), Toxicología Forense, Victimología, etc.

Por tanto, las Ciencias Forenses y de la Seguridad son disciplinas que, por su carácter multidisciplinar, no pueden desarrollarse ni en una única área de conocimiento, ni en un mismo departamento, ni en una única Facultad.

1.2. Importancia y actualidad de las Ciencias Forenses y de la Seguridad

Las ciencias Forenses y de la Seguridad están adquiriendo una enorme importancia así como una gran expansión y crecimiento en su aplicación al sistema legal. Sin embargo, dicho panorama contrasta con la disparidad de investigación y estándares de aplicación. Reconociendo la necesidad de mejoras significativas en este ámbito, el Congreso de los Estados Unidos, en Noviembre de 2005, encargó a la Academia Nacional de las Ciencias la creación de un Comité de de Ciencias Forenses independiente cuyo objetivo era la elaboración de un detallado estudio que reflejara el estado de la cuestión y sirviera de guía para los cambios y avances científicos necesarios.

Los resultados de dicho estudio se reflejan en el reciente informe (18 Febrero del 2009) de la *National Academy of Science*, "*Stengthening Forensic Science in the United States: A Path Forward*" (ver un amplio resumen en el anexo a esta Memoria Justificativa)

En dicho informe se recalca la necesidad de cambios y avances, científicos y sistemáticos, en el conjunto de las disciplinas que componen las ciencias forenses (integrando las ciencias de la seguridad) con el fin de asegurar la fiabilidad de dichas disciplinas, establecer estándares de actuación realizables, y promover las mejores prácticas con aplicaciones consistentes.

Como bien se recalca, la labor de los profesionales de las ciencias forenses tiene una enorme importancia, riqueza y diversidad. Su campo de aplicación es muy variado y afectan, entre otros ámbitos, a la investigación criminal y los procesamientos, litigios civiles, reformas legales, investigación y reclamación de seguros, planificación y preparación de desastres nacionales,

seguridad general y nacional, y al avance de las tecnologías puestas a disposición del sistema legal y la seguridad. Por tanto, en dicho informe se recogen 13 recomendaciones que, en sí mismas, configuran una agenda para la regulación y el progreso en el conjunto de las ciencias forenses y sus disciplinas científicas. Los beneficios que se esperan obtener del seguimiento de dichas recomendaciones son claros: asistir y prestar apoyo a los agentes de la ley, incrementar la seguridad del país (*Homeland Security*), las personas, e instituciones; incrementar la asistencia y protección de las víctimas, y reducir los riesgos de error en veredictos y exoneraciones.

De entre dichas recomendaciones se desprende claramente la necesidad de importantes avances en las ciencias forenses que se dirijan a la actualización de sistemas y estructuras organizativas, a un mayor esfuerzo de la investigación científica orientada a las ciencias forenses y de la seguridad, un incremento de la cantidad y calidad de la formación mediante programas de posgrado y de actualización; a una amplia adopción de estándares de actuación uniformes y practicables, así como la necesidad de programas obligatorios de acreditación y certificación. Una de las conclusiones más importantes es la necesidad de la creación del *National Institute of Forensic Sciences* como organismo independiente y dotado de fondos propios.

Dicha agenda no afecta únicamente a los Estados Unidos. En diversos foros científicos internacionales se han puesto de manifiesto reiteradamente la necesidad de seguir recomendaciones que son coincidentes en su mayor parte con las expresadas en el mencionado informe. Por tanto, parece ser solo una cuestión de tiempo que los cambios, regulaciones, y necesidades de progreso científico que se desprenden de esta agenda, sean adoptados en el resto de los países.

El previsible impacto de este informe, así como la adopción por parte del ICFS de buena parte de estas recomendaciones como guía para sus actividades investigadoras y docentes, ofrecen a la Universidad Autónoma de Madrid la oportunidad de situarse a la cabeza de los avances científicos en el campo de las ciencias forenses y de la seguridad.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO

La naturaleza esencialmente multidisciplinar de las Ciencias Forenses y de la Seguridad, la ausencia de estructuras universitarias que las hicieran viables, así como las demandas de formación en el campo condujeron, hace años, a la creación de un entramado docente interfacultativo que permitiera impartir formación en dichas disciplinas: el Máster en Ciencias Forenses de la Universidad Autónoma de Madrid.

A lo largo de cinco años de funcionamiento, este proyecto que ha supuesto una importante labor de formación, investigación multidisciplinar, y consultoría, así como un lugar de encuentro de profesionales de muy diversa procedencia que se aglutinan alrededor de un objeto de conocimiento: las ciencias forenses y de la seguridad.

Este es el motivo por el que, dicho máster y los estudios de posgrado que en él se integran, sirven de fundamento y precedente para la propuesta de creación del ICFS (Instituto universitario de investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad de la Universidad Autónoma de Madrid).

2.1. El Máster de Ciencias Forenses de la UAM: Actividad formativa

El ámbito del delito, desde la perspectiva de su prevención, la investigación criminal o desde el peritaje de autores y víctimas, desde la búsqueda de evidencias que apoyen la investigación, es un campo donde frecuentemente, buena parte de sus profesionales carecen de una formación especializada y científica adecuada a la actividad que están realizando. Con la pretensión de servir a las necesidades sociales y profesionales en este ámbito, nació el Máster en Ciencias Forenses de la UAM

2.1.1. Gestación

Este proyecto del Máster en Ciencias Forenses de la UAM **se gestó** durante los años 2003, 2004, y 2005 en múltiples reuniones entre a) profesores de la UAM y b) profesionales pertenecientes a entidades públicas y privadas.

- a) **Por parte de la UAM** participaron profesores de la Facultad de Derecho (área de Derecho Penal), Facultad de Psicología (Departamento de Psicología Biológica y de la Salud), Facultad de Medicina (área de Medicina Legal y Toxicología) y de la Escuela Politécnica Superior de la UAM (Ingeniería de Telecomunicación). Una vez comenzada su andadura, se incorporaron al diseño de programas profesores de la Facultad de Ciencias, Escuela Politécnica Superior de la UAM (Ingeniería Informática), y de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense.
- b) **Por parte de entidades públicas y privadas** participaron inicialmente profesionales pertenecientes al Consejo General del Poder Judicial, Dirección General de la Policía y Guardia Civil (Unidad Técnica de la Policía Judicial, Comisaría General de la Policía Judicial), los Juzgados de Instrucción, Fiscalía de Menores, Instituciones Penitenciarias, Instituto de Victimología, y el Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid. Una vez iniciados los programas de formación en el curso 2005-06, se incorporaron al diseño de nuevos programas profesionales de la Agencia Madrileña del Menor Infractor, Escuela de Medicina Legal, Instituto Anatómico Forense, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, y de las empresas Genómica y LabGENETICS.

La idea que subyacía a todo ello era proporcionar formación de excelencia, que fuera útil para el ciudadano y las instituciones. Para ello, los contenidos tanto teóricos como prácticos debían confeccionarse a partir del conocimiento experto y sus necesidades de formación expresadas por profesionales de reconocido prestigio. Su objetivo: hacer de la UAM un **centro de referencia para la formación de los mejores profesionales** en este campo.

2.1.2. Inicio de la actividad formativa

El Máster en Ciencias Forenses comenzó su andadura en el curso 2005-2006 y supuso la culminación de varios años de trabajo de un buen número de personas comprometidas con el proyecto.

En sus inicios, empezó a ofertarse únicamente con dos especialidades: Análisis e investigación criminal y Psicología forense y Penitenciaria. Posteriormente, en el 2007-08, y a petición de diversas instituciones implicadas, se amplió la oferta formativa con otras dos especialidades: Criminalística (con subespecialidades de Ingeniería Forense, Antropología y Odontología Forense, Genética Forense, y Toxicología Forense) y Menores Infractores. A estos estudios se incorporaron 5 Diplomas de Formación Superior, con al mismo títulos de las especialidades, más uno de Ciencias Forenses y Criminológicas.

La colaboración de estas instituciones permitió, desde un primer momento, tener una oferta de *prácticum* profesional que, poco a poco, ha supuesto una de las banderas de los programas de formación. La reciente incorporación de diversos laboratorios externos, como los del Instituto Anatómico Forense, Escuela de Medicina Legal y Forense, los de Genética Forense del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, GENÓMICA¹, o LabGENETICS, han reforzado de forma inusitada dicha oferta.

2.1.3. Consolidación de la actividad formativa

A lo largo de estos pocos años, el Máster en Ciencias Forenses de la UAM se ha convertido en un punto de referencia formativo y de investigación en el ámbito de las Ciencias Forenses y de la Seguridad, con una demanda creciente no solo nacional, sino también a nivel internacional.

Los acuerdos y convenios con instituciones públicas y privadas tanto nacionales como internacionales, son una muestra de que la formación que se está ofreciendo desde el Máster en Ciencias Forenses, es una formación profesional de calidad, aplicada y que prepara a los alumnos para su inserción en el mercado laboral, tanto público como privado. Buena muestra de ello son los últimos acuerdos con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, para la formación y perfeccionamiento de sus numerosos especialistas pertenecientes a las más de 100 delegaciones repartidas entre los distintos departamentos del país.

La **calidad y profesionalidad de la formación** se ha conseguido gracias a dos vías:

¹ GENOMICA S.A.U. y el laboratorio de Genética Forense del Departamento de Identificación del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, son dos de los tres laboratorios españoles a los que se les ha otorgado la calificación ENAC bajo norma ISO/IEC.

- a) La implicación personal, ilusión en el proyecto, y talla profesional (como docentes e investigadores) de profesores de las distintas facultades de la UAM, avalada por los informes de calidad docente de los alumnos del máster.
- b) La incorporación, como docentes, de profesionales pertenecientes a instituciones externas (canalizada a través de los convenios) y que nos aportan su experiencia en forma de *know-how* (constituyen casi dos tercios del profesorado, tanto teórico como práctico).
- c) La oferta de prácticas ampliamente reconocida dentro de la programación de los cursos del máster. Los convenios avalan un amplio catálogo de instituciones que ofrecen tanto tutores profesionales como prácticas a los alumnos del máster como forma de conseguir una experiencia profesional asentada en la realidad y a la práctica forense en todos sus ámbitos.

2.1.4. La formación del Máster en grandes cifras

Con respecto al **ALUMNADO**:

- **NUMERO**: El número total de matriculados durante estos cuatro años es de 319, lo que supone una media de 92 alumnos por edición completa².
- **PROCEDENCIA**: Del total de alumnos, 89 son extranjeros. Es decir, un 28% del total son alumnos foráneos, llegados no solo de Latinoamérica, sino también de otros lugares del mundo como Reino Unido, Jordania, Italia, Rumanía, etc.
- **FORMACIÓN**: Su formación ha pasado de ser, mayoritariamente psicológica (durante la primera edición 2005-2007), a constituir en la actualidad un amplio abanico de base formativa como derecho, biología, medicina, ingeniería, informática, criminología, sociología, etc., reflejo de la multidisciplinariedad formativa ofrecida en el máster.
- **PROFESIONALES**: Además, se ha pasado de una incorporación de alumnos, mayoritariamente recién licenciados en la primera edición 2005-2007, a un incremento cada vez mayor de **profesionales** en ejercicio de la más variada procedencia (policías nacionales, locales y autonómicos de la más diversa adscripción, personal de instituciones penitenciarias, gestores de seguridad, psicólogos clínicos, ingenieros en ejercicio, abogados, etc.)

Todo ello, unido al creciente número de solicitudes que nos llegan año a año, dan cuenta de la **demanda potencial** existente sobre dicha materia a nivel nacional e internacional.

Por lo que respecta al **PROFESORADO**:

- a) El número total de profesorado del máster es de 148
- b) Profesores de teoría= 112, Profesores de prácticas (tutores)= 36
- c) Profesorado externo= 111; Profesorado UAM= 37 (un 25% del total)

² Al realizarse este cálculo por edición completa del máster (2 años), no se incluyen a efectos de cómputo los alumnos que se incorporan a la última edición 2008-2010, que son 43.

Desde al punto de vista **ECONÓMICO** el máster ha conseguido:

- a. Un total de ingresos económicos de 864.291,20 € habidos durante 4 años y una aportación total de 129.643,68 € a la UAM, y
- b. Una media³ de ingresos de 216.073 € anuales, que suponen un aporte medio anual de 32.411 € a la UAM,

Estos números implican que paulatinamente se ha venido consiguiendo la **consolidación e independencia económica** del máster.

2.2. Máster en Ciencias Forenses: Consultoría y Proyectos.

La existencia del Máster, gracias a sus múltiples contactos, también ha supuesto una situación de oportunidad para actividades de consultoría y la generación de proyectos de investigación resultantes de las mismas.

2.2.1 Consultoría

Durante los tres últimos años se han producido diversas consultorías a la dirección del máster:

A. Bandas Juveniles Violentas (2006)

Entidades: Fundación DIAGRAMA y la Agencia Madrileña para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor (Comunidad de Madrid).

Esta consultoría supuso la elaboración de un informe, en el que colaboró la Unidad Técnica de la Policía Judicial, sobre la situación general de dichas bandas en la comunidad de Madrid. Dicha consulta ha generado dos proyectos de investigación que continúan en la actualidad (*ver apartado 2.2.2. sobre proyectos de investigación generados*).

Esta consultoría ha supuesto la participación de profesores de tres departamentos distintos de la Facultad de Psicología de la UAM.

B. Predicción del riesgo de violencia contra la mujer (2006)

Entidad: Gabinete de Estudios para la Seguridad Interior (GESI) de la Secretaría de Estado para la Seguridad (Ministerio del Interior)

Esta consultoría supuso, en un primer momento, una valoración de los diferentes sistemas mediante los que predecir los diversos niveles de riesgo de maltrato contra la

³ Dado que en estos cálculos anuales se incluyen los ingresos económicos habidos en el curso académico 2005-2006, (resultante de los 46 alumnos primeros alumnos matriculados para el primer año de la edición 2005-2007 del máster), la media se ve anormalmente disminuida.

mujer a partir de las denuncias efectuadas en instancias policiales. El informe concluyó que, en función de las características de la situación de denuncia, se debería crear un sistema experto de valoración policial de riesgo con el objetivo de adoptar, con inmediatez, una respuesta policial de protección en función de los niveles de riesgo. Así mismo, se planteó la conveniencia de poner en común las bases de datos sobre denuncias que obraban en poder del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, e Instituciones penitenciarias.

C. Creación del sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (SISTEMA VDG) (2007)

Entidad: Gabinete de Estudios para la Seguridad Interior (GESI) de la Secretaría de Estado para la Seguridad (Ministerio del Interior).

El desencadenante de esta consulta fue la aprobación, en la reunión del Consejo de Ministros del 15 de Diciembre del 2006, de “*un conjunto de medidas urgentes en la lucha contra la violencia de género*”, en el que se recogían íntegramente las propuestas elaboradas en nuestro informe anterior para el GESI.

A partir de este momento, y con fecha de Marzo del 2007, se solicitó a la dirección del máster su participación en diseño y creación del **SISTEMA NACIONAL DE VALORACIÓN POLICIAL DEL RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER**, conocido actualmente como SISTEMA VdG. Este sistema contempla no sola la valoración policial del riesgo, sino también la de Instituciones Penitenciarias (incluyendo un sistema de alertas y alarmas que incluye el nivel de riesgo que tiene el agresor para con la víctima) El resultado es que, en estos momentos (año 2009), dicho sistema se encuentra en plena vigencia y funcionamiento a nivel policial, en todo el territorio español.

Esta consultoría ha supuesto la participación de profesores de las facultades de Derecho, Psicología, y Escuela Politécnica Superior de la UAM. Además, hemos abierto dicha participación a otros centros nacionales, como la Universidad de Barcelona y el Instituto Andaluz de Criminología (Universidad de Málaga).

A partir de esta participación se han generado múltiples proyectos pendientes de aprobación en la actualidad (*ver apartado 2.2.2. sobre proyectos de investigación generados*).

D. Diseño y desarrollo del sistema de alertas y alarmas, y gestión de teleasistencia a víctimas (2007-2008)

Entidades: Gabinete de Estudios para la Seguridad Interior (GESI) de la Secretaría de Estado para la Seguridad (Ministerio del Interior) y Secretaría de Estado de Justicia (Ministerio de Justicia).

El desarrollo del Sistema VdG, así como el objetivo de la inmediatez de respuestas de protección, nos hizo concebir un sistema inteligente automatizado de alertas y alarmas multicanal (e-mail, SMS, telefonía automática) que destinadas tanto a policías como a víctimas, incrementaran los niveles de protección. En el caso de las víctimas, dichas alertas y alarmas debían realizarse en diferentes idiomas y en forma tanto de texto escrito (e-mail, SMS), como de voz (móvil, telefonía automática). Además, se planificó la creación de una gestión automática de teleasistencia móvil a las víctimas, igualmente en diferentes idiomas y con ambos sistema de comunicación: texto y voz.

Esta consultoría implicó la participación de profesores de las facultades de Psicología, y Escuela Politécnica Superior de la UAM.

E. **Diseño y Homologación del Sistema de Geoposicionamiento Víctima-Agresor** (2008-09)

Entidades: Gabinete de Estudios para la Seguridad Interior (GESI) de la Secretaría de Estado para la Seguridad (Ministerio del Interior), Secretaría de Estado de Justicia (Ministerio de Justicia) y Ministerio de Igualdad.

Dentro del marco de la consulta anterior, se presenta a la dirección del máster el problema del tratamiento eficaz de las órdenes de alejamiento a través de nuevos sistemas que no recojan únicamente la posición del agresor sino también de la víctima.

En colaboración con la empresa AVANCIT se ha ideado un sistema que permitiera, no solo establecer el geoposicionamiento dinámico (GPS) tanto del agresor como de la víctima, sino con capacidad de volcar el registro retroactivo del movimiento de ambos desde 1 hora antes de producirse una ruptura de la orden de alejamiento (como elemento probatorio). Además, dicho sistema prevé un sistema de alarmas (e-mail y SMS) destinados al juez, víctima, y la patrulla de policía más cercana a la víctima, así como el volcado de datos en el Sistema VdG. También se ha previsto la futura implantación del seguimiento víctima-agresor vía satélite, con la implicación de la empresa DEIMOS SPACE.

Una vez confeccionado el grueso del sistema (geoposicionamiento, recuperación del registro retroactivo, y envío de alarmas), se realizó con pleno éxito una demostración del mismo en una reunión tenida en la sede del GESI, el mes de mayo del 2008, ante la Consejera de la Vicepresidencia de Gobierno, la Delegación Especial del gobierno para la Violencia de Género, y miembros de la Secretaría de Estado de Justicia.

Esta consultoría implicó la participación de profesores de las facultades de Psicología, y Escuela Politécnica Superior de la UAM.

El desarrollo total del sistema y los proyectos derivados del mismo se encuentran pendientes de la aprobación del sistema por los organismos correspondientes.

2.2.2. Proyectos de investigación

En el seno del máster de Ciencias Forenses se han generado los siguientes proyectos ligados a las consultorías antes mencionadas.

- **PROYECTO: “Génesis y evolución de los grupos juveniles de carácter violento: Modelos de intervención en centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento y el futuro desarrollo de programas preventivos y de integración sociolaboral”**
 - Patrocinador: Agencia Madrileña para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor.
 - Centros participantes: Facultad de Psicología de la UAM, Fundación DIAGRAMA, Unidad Técnica de la Policía Judicial.

- **PROYECTO I+D+I: “Bandas juveniles en la comunidad de Madrid: Una investigación multidisciplinar y multimétodo”**
 - Patrocinador: Agencia Madrileña para la Reeduación y Reinserción del Menor Infractor.
 - Centros participantes: Facultad de Psicología de la UAM.

- **PROYECTO: “Evaluación del Sistema Integral de Valoración del Riesgo de Agresión contra la Mujer”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI)
 - Centros UAM participantes: Escuela Politécnica Superior, Facultad de Psicología

- **PROYECTO: “Protocolos de Valoración Policial del Riesgo de Agresión contra la mujer (VPR y VPER)”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI)
 - Centros UAM participantes: Facultad de Derecho, Facultad de Psicología

- **PROYECTO: “Protocolo de Valoración del Riesgo por parte de Instituciones Penitenciarias (medio ordinario, medio abierto, y medidas alternativas) VRIP”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI)
 - Centros UAM participantes: Facultad de Derecho, Facultad de Psicología

- **PROYECTO: “Transferencia entre agentes del Sistema de Valoración del Riesgo”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI), Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia
 - Centros UAM participantes: Facultad de Derecho, Facultad de Psicología

- **PROYECTO: “Sistemas Expertos en las Valoraciones de Riesgo de Maltrato contra la Mujer”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI)
 - Centros UAM participantes: Escuela Politécnica Superior: Ingeniería Informática , Facultad de Psicología

- **PROYECTO: “Sistemas de Alertas y Alarmas multicanal para casos integrados en el Sistema VdG”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI)

- Centros UAM participantes: Escuela Politécnica Superior: Ingeniería Informática , Facultad de Psicología
- **PROYECTO: “Sistemas Adaptativos Automatizados e Inteligencia Artificial en el ámbito de la lucha contra la Violencia de Género”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI), Ministerio de Justicia
 - Centros UAM participantes: Escuela Politécnica Superior : Ingeniería Informática, Facultad de Psicología
- **PROYECTO: “Homologación del Sistema de Geoposicionamiento Víctima-Agresor a través del VDG”**
 - Patrocinador: Secretaría de Estado para la Seguridad (GESI), Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia
 - Centros UAM participantes: Escuela Politécnica Superior, Facultad de Psicología .

2.2.3. Consultoría e investigación del Máster en grandes cifras

En resumen, las relaciones y contactos del máster han supuesto 5 consultorías, y 10 proyectos directamente relacionados con el.

Desde el punto de vista ECONÓMICO, dichas consultorías y proyectos han supuesto una total aproximado de ingresos de 207.000€ de cuyos costes indirectos han sido beneficiarios diversos departamentos en distintas facultades de la UAM.

Decimos que esta cantidad es aproximada porque algunos de los proyectos, debido a la urgencia del tema (p.e., algunos de los relacionados con violencia de género) se han iniciado a falta bien de aprobación económica, bien de presupuestación.

Esta cantidad, aun no siendo excesiva, no es nada despreciable. No obstante, y como consecuencia con la situación normativa respecto a los títulos propios, el máster no ha sido beneficiario de ninguno de los costes indirectos generados por dicha cantidad.

2.2.4. En resumen

Como puede apreciarse, la labor formativa no es la única actividad realizada en el seno del Máster en Ciencias forenses. Gracias tanto al personal docente como a los contactos con instituciones públicas y privadas del máster, se ha desarrollado una importante actividad investigadora relacionada con el ámbito de las ciencias forenses y de la seguridad.

Pese a todo, el máster no es la entidad idónea para el desarrollo de la investigación. Dicha actividad se vería considerablemente potenciada y consolidada con la creación de un instituto que pueda darles cobertura formal. Dicha cobertura abarcaría no solo a la labor investigadora que se desarrolla actualmente gracias a los contactos del máster, sino también a la que realizan desde hace mucho tiempo tanto profesores del máster, como otros profesores y

grupos de investigación que, aisladamente investigan (o han expresado su deseo de investigar) en el ámbito de las Ciencias Forenses y de la Seguridad.

3. NECESIDADES DE CREACION DEL ICFS

A lo largo de este escrito hemos ido desgranando en sus distintos apartados, las necesidades de creación de un instituto universitario de investigación orientado al estudio de las Ciencias Forenses y de la seguridad. De modo general, las necesidades a las que daría respuesta la creación del ICFS son:

1. **La necesidad de abordar el carácter multidisciplinar, independiente y científico que requiere el campo de estudio relacionado con las Ciencias Forenses y de la Seguridad.** La creación del ICFS supondría una respuesta a la carencia de estructuras multidisciplinarias de este tipo no solo en la UAM, sino en el territorio nacional.
2. **La necesidad de dar respuesta a la demanda creciente de formación e investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad.** Si bien la existencia del Máster en Ciencias Forenses de la UAM ha permitido abordar parcialmente esta necesidad, su respuesta es incompleta. La creación del ICFS completaría el panorama permitiendo tanto la acción formadora, sino también actividades investigadoras, de asesoría, servicios, y difusión el conocimiento.
3. **La necesidad de aglutinar y cohesionar los esfuerzos investigadores, orientados a las ciencias forenses y de la seguridad, que se están realizando no solo a través de las líneas de investigación generadas a través del máster en ciencias forenses, sino también de forma aislada en la UAM, por diversos investigadores repartidos en distintos departamentos y facultades.** El ICFS facilitaría tanto el intercambio de información entre grupos de investigación e investigadores particulares, como la participación conjunta en proyectos generales, permitiendo así dar una mayor potenciación y proyección de los mismos a través de los contactos con otras entidades públicas y privadas con las que se cuenta.
4. **La necesidad de completar y dar forma o cobertura institucional, mediante una entidad superior a la existente, a los programas de formación implantados en la UAM mediante el Máster en Ciencias Forenses de la UAM, y que tienen ya una trayectoria acreditada tanto a nivel nacional como internacional.** La creación del ICFS permitiría completar el panorama formativo posibilitando la implantación títulos oficiales de posgrado y programas de doctorado que permitieran generar tesis doctorales en el seno del mismo (una demanda ampliamente expresada por el alumnado del máster).

De esta forma, la creación del ICFS no solo haría de la Universidad Autónoma de Madrid el centro de referencia más importante de nuestro país en este ámbito, sino que también la situaría internacionalmente en una posición de vanguardia de la formación e investigación en ciencias forenses y de la seguridad.

4. DENOMINACIÓN DEL INSTITUTO ICFS

Por las razones previamente mencionadas, **se solicita formalmente la creación** de un instituto universitario de investigación que se denominaría **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS FORENSES Y DE LA SEGURIDAD de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID** y que, para mayor brevedad denominaremos a partir de ahora **ICFS** (Instituto de Ciencias Forenses y de la Seguridad).

5. CARÁCTER Y ORIENTACIÓN

5.1. Carácter del ICFS

El ICFS tendrá el *carácter* de Instituto universitario de investigación, propio de la Universidad Autónoma de Madrid, tal como los define el art. 2.1 del Reglamento de Institutos Universitarios de Investigación de la UAM aprobado por el Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2004.

Como Instituto Universitario de investigación, tendría una actividad parecida a la que se desarrolla en otros centros similares de países tanto de la Comunidad Europea, como extracomunitarios. Dichos centros tienen una demanda creciente y una proyección de futuro palpable a través del seguimiento de las actividades formativas y de investigación, desarrolladas por dichos centros en países de nuestro entorno. La actividad prevista para el ICFS consistirá en cuatro ámbitos diferenciados:

1. La promoción de la investigación, al desarrollo y la innovación científica y técnica de excelencia relacionada con el ámbito de las Ciencias Forenses y de la Seguridad.
2. La formación continua y de posgrado (coordinados con los centros pertinentes) especializada en el mismo campo, incluyendo la posibilidad de crear programas de doctorado (bajo supervisión académica de los departamentos pertinentes) y estudios de posgrado tanto propios como oficiales.
3. La consultoría orientada a prestar asesoramiento de calidad tanto a instituciones públicas como privadas.
4. Los servicios orientados a prestar apoyo al público.

5.2. Orientación del ICFS

Las actividades antes mencionadas tendrán una orientación *predominantemente multidisciplinar, científica, e independiente* como respuesta lógica a la naturaleza de las Ciencias Forenses y de la Seguridad de la que ya hemos dado cuenta con anterioridad.

5.3. Colaboración interdepartamental e interfacultativa

El ICFS supondría la **consolidación** y **desarrollo** de una colaboración inter-áreas, interdepartamental e inter-facultativa que se está llevando a cabo desde el nacimiento del Máster en Ciencias Forenses.

En la actualidad, las actividades que se realizan en el marco del Máster en Ciencias Forenses de la UAM han puesto en contacto intereses académicos y de investigación de profesores de distintas áreas o departamentos de una misma facultad, así como de distintas facultades de la UAM. Los Centros y Facultades de la UAM implicados en este proyecto son las siguientes:

- Escuela Politécnica Superior
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Derecho
- Facultad de Medicina
- Facultad de Psicología

Con el ICFS se incorporarían personal de otras facultades con los que ya se han realizado colaboraciones y cuyo deseo de participación en el ICFS, en las áreas tanto de investigación como de formación, nos han expresado formalmente. Dichas facultades son:

- Facultad de Económicas y Empresariales.
- Facultad de Filosofía y Letras

5.4. Ausencia de estructuras académicas

Como hemos mencionado con anterioridad, las Ciencias Forenses y de la Seguridad son disciplinas que, por su carácter multidisciplinar, no pueden desarrollarse ni en una única área de conocimiento, ni en un mismo departamento, ni en una única Facultad. Por tanto, ni el objeto de conocimiento al que se dedicará el ICFS (las ciencias forenses y de la seguridad), ni la naturaleza multidisciplinar del mismo, coincide con las actividades ordinarias de Departamentos o Centros existentes en la UAM.

6. OBJETIVOS GENÉRICOS Y FUNCIONES GENERALES DEL ICFS:

Los objetivos generales del Instituto Universitario de Ciencias Forenses y de la Seguridad serían los siguientes:

- Fomentar y desarrollar la investigación multidisciplinar de excelencia en el área de las ciencias forenses y de la seguridad
- Ser puente entre la Universidad Autónoma de Madrid y la sociedad en general para la promoción, creación, desarrollo, y difusión del conocimiento forense y de la seguridad,

en el ámbito de las organizaciones tanto públicas como privadas, tanto nacionales como internacionales

- Ser el agente facilitador de la difusión y transferencia tecnológica en el ámbito de las ciencias forenses y de la seguridad
- Ser el agente formador de especialistas en las distintas áreas del conocimiento en ciencias forenses y de la seguridad

Para conseguir estos objetivos el ICFS ejercería funciones de:

- a) Promoción, realización y difusión de trabajos de investigación que se realicen en el seno del ICFS.
- b) Formación continua y de posgrado especializada en el área de las Ciencias Forenses y de la Seguridad (incluyendo la posibilidad de ofrecer doctorados y posgrados oficiales)
- c) Información y difusión de investigaciones, trabajos y materias de interés mediante la web, publicaciones, cursos monográficos, seminarios, ciclos de conferencias, etc.
- d) El asesoramiento científico y técnico de entidades públicas o privadas que colaboran con el ICFS o que puntualmente requieren asesoría.
- e) Cualquier otro fin o actividad encaminada a la investigación, formación, servicios y divulgación de temas dentro de su ámbito de competencias.

7. CAPACIDAD DEL ICFS PARA ESTABLECER RELACIONES EXTERNAS

Gracias a los acuerdos ya establecidos por el Máster de Ciencias Forenses de la UAM, el ICFS contaría con un amplio entramado de relaciones tanto nacionales como internacionales.

7.1 Relaciones nacionales

7.1.2. Relaciones con instituciones públicas reguladas por convenios marcos en vigor

- Consejo General del Poder Judicial
- Ministerio de Justicia
 - Secretaría de Estado de Justicia
- Ministerio del Interior:
 - Secretaría de Estado para la Seguridad
 - Gabinete de Investigación de la Seguridad Interior (GESI)

- Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias
 - Secretaría General de Instituciones Penitenciarias
- Delegación del Gobierno para la Comunidad de Madrid
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid
 - Instituto Anatómico Forense
 - Agencia Madrileña para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor
- Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma (Agencia Laín Entralgo)
 - Servicio de Urgencia Médica de Madrid (SUMMA 112)
- Escuela de Medicina Legal (Adscrita a la Universidad Complutense de Madrid)

7.1.2. Laboratorios externos con los que se cuenta con convenio regulador vigente:

- Escuela de Medicina Legal
 - Laboratorio de Antropología y Odontología Forense (*pendiente firma*)
 - Laboratorio de Toxicología Forense
 - Laboratorio de Biología Forense
- Laboratorios del Instituto Anatómico Forense (*pendiente firma*)
- Laboratorios de Identificación Genética de GENÓMICA S.A.U.
- Laboratorios de Identificación Genética de LabGENETICS

7.1.3. Relaciones con fundaciones mediante convenios en vigor

- Fundación Instituto de Victimología
- Centro Reina Sofía para el estudio de la Violencia
- Fundación Diagrama

7.1.4. Relaciones con Empresas privadas

Con convenios en vigor:

- Centro Noguero
- LabGENETICS)
- GENÓMICA S.A.U.

Con intenciones explícitas de establecer relaciones mediante convenios, una vez creado el ICFS:

- S21SEC
- TECHNOSAFE
- INTERLIGARE
- DEIMOS
- AVANCIT

7.1.5. Sociedades Científicas adscritas

- Sociedad Madrileña de Victimología (futura Sociedad Española de Victimología)

7.2. RELACIONES INTERNACIONALES

En la actualidad, se tienen relaciones con los siguientes centros:

- Ecole des Sciences Criminelles (Institut de Police Scientifique et de Criminologie) de la Faculté de Droit et des Sciences Criminelles de l'Université de Lausanne (Suisse)
- Australian Institute of Criminology at the University of Sydney
- Institute of Criminology at the University of Cambridge (UK)
- Department of Criminology at the University of Manchester (UK)
- Department of Criminology at the University of Leicester (UK)
- Center for Criminology at the University of Oxford (UK)
- Forensic Sciences Department at the Staffordshire (UK)
- Center for Forensic Science at the University of Strathclyde (Scotland - UK)
- The European Institute for Crime Prevention and Control affiliated with the United Nations (FIN)

- Laboratory of Neuroimaging (LONI). University of California at Los Angeles (UCLA). Estados Unidos.
- The Mind Institute. Albuquerque. New Mexico. Estados Unidos.
- International Cultic Studies Association
- Programa de Estudios de la Comunicación. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Sede Ecuador (Quito, Ecuador)
- Department of Psychology. City University of New York (CUNY) (Nueva York, EE.UU)
- Agenzia di Ricerca Sociale Codoci (Milán, Italia)
- Departamento de Psicología. Universidad Federal del Amazonas (Manaus, Brasil)
- Facultad de Psicología. Universidad Federal de Río Grande do Sul (Porto Alegre, Brasil)
- CNRS- LDI (Centre National de la Recherche Scientifique-Lexique, Dictionnaire, Informatique)

8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL ICFS

El ICFS asumiría los programas del Máster en Ciencias Forenses de la UAM. En el seno de este proyecto se desarrolla un Título Propio de Máster en Ciencias Forenses y 5 Diplomas de Formación Superior.

8.1. Máster en Ciencias Forenses

Dada la compleja naturaleza del delito, la sociedad exige de los distintos profesionales tanto *a)* una formación **multidisciplinar**, que permita una mayor comprensión de esa complejidad, como *b)* una formación **especializada** que haga más eficaz su labor.

Para dar respuesta a esa **doble exigencia de formación**, en la UAM se decidió crear el entramado de formación conocido como **Máster en Ciencias Forenses**. Este representa a un conjunto de títulos propios tanto de Máster como de DFS.

Para lograr el desarrollo de esta doble exigencia de formación, el máster se configuró desde su inicio como interfacultativo (siendo aprobado por Juntas de Centro de diferentes facultades), aglutinando a profesores de las facultades de Ciencias (Biología), Derecho, Medicina, Psicología, y de la Escuela Politécnica Superior de la UAM. Para el curso académico 2009-2010 se tiene previsto incorporar profesorado de la facultad de Filosofía y Letras.

8.1.1. Programa de titulación de Máster en Ciencias Forenses (con mención de especialidad)

Dicho programa de **estudios** (ver figura 1.1) se desarrolla lo largo de **dos años académicos**, siendo a) el *primero* común y de tipo multidisciplinar, y b) el *segundo*, abierto en abanico a diversas especialidades. De entre estas, se imparte en la actualidad las especialidades de Psicología Forense y Penitenciaria, Análisis e Investigación de la Conducta Criminal, y Criminalística (subespecialidades de Antropología y Odontología Forense, Toxicología Forense, y Genética Forense). Para el año académicos 2009-2010 se tiene previsto el inicio de una especialidad más: Victimología



Figura 1.1: Esquema del Máster en Ciencias Forenses con mención de especialidad

8.1.2. Programa de titulaciones de Diploma de Formación Superior (DFS)

Estos programas de DFS o experto se crearon a partir de la demanda existente de actualización formativa. En sí, están pensados para aquellas personas (la mayoría profesionales en ejercicio) que bien a) no tienen posibilidad de dedicar dos años a cursar el título de Máster en Ciencias Forenses, o b) desean una formación específica que complete su currículum, o bien c) desean una actualización de su conocimiento en cualquiera de estas áreas formativas.

En sí, este programa ofrece (ver figura 1.2. para más detalle) un conjunto de 4 titulaciones: Ciencias Forenses y Criminológicas, Análisis e Investigación de la Conducta Criminal, Criminalística (con especialidad en Antropología y Odontología Forense, Toxicología Forenses, y Genética Forense), Psicología Forense y Penitenciaria.

	Creditos ECTS*	HORAS		
		teoría	práctic	total
Ciencias Forenses y Criminológicas	50	875	375	1250
Análisis e Investigación Criminal	50	625	625	1250
Criminalística	55	375	1000	1375
Antropología y Odontología Forense				
Toxicología Forense				
Genética Forense				
Psicología Forense y Penitenciaria	50	625	625	1250
Para 2009-10				
Victimología				

Figura 1.2: Esquema de los DFS

8.2. Programa de Formación Continua

Para el año académico 2009-10 se prevé realizar tres programas de formación continua: Criminología Penitenciaria, Seguridad Informática, e Informática forense. La estructura de estos cursos es esencialmente modular y está destinado a la actualización de profesionales.

8.2.1. Programa de Seguridad Informática

Seguridad Informática Básica
Objetivo del curso: Ofrecer una visión general de los temas y establecer las bases para los estudios que se profundizarán en los otros cursos. El curso presenta los objetivos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de datos. Se introduce a los principales métodos y técnicas utilizadas en el diseño e implementación de sistemas seguros. Conocimientos: Sistemas y métodos para control de acceso; seguridad de redes y telecomunicaciones; administración de seguridad; desarrollo y aplicación de sistemas de seguridad; criptografía; modelos y arquitecturas de seguridad; planes para continuidad de operaciones y recuperación de desastres; leyes, investigaciones y ética; seguridad física.
Programación Segura
Este curso cubrirá los conceptos básicos de seguridad en la construcción de software. Se presentarán los principios de diseño clásicos para la protección de información en sistemas informáticos. Se revisarán algunos de las más importantes vulnerabilidades en sistemas de software actuales y los correspondientes ataques. Se mostrará cómo proteger el código de tales ataques, tanto mediante cuidadosas técnicas de programación como a través de soporte automático (<i>automated machine support</i>).
Programación Web y Seguridad
La Web se basa en el uso de aplicaciones complejas que pueden ser programadas utilizando tecnologías tales como <i>Javascript</i> , <i>AJAX</i> , <i>Google Web Toolkit</i> , <i>Apache Struts</i> , <i>Java Server Faces</i> y <i>Rails</i> , entre otras, y

que son accedidas a través de diversos y heterogéneos navegadores (*browsers*). Este curso tiene como objetivo explicar el modo de funcionamiento de las tecnologías Web fundamentales, vulnerabilidades de seguridad comunes y cómo construir aplicaciones Web seguras que eviten esas vulnerabilidades.

Criptografía y Seguridad Informática

Las técnicas criptográficas constituyen una herramienta indispensable para la protección de la información en sistemas informáticos. El objetivo de este curso es explicar el funcionamiento interno y el correcto uso de los diversos métodos de cifrado. Para ello se enseñarán los fundamentos de la criptografía clásica y moderna, con especial énfasis en las fortalezas y debilidades de cada uno de ellos.

Estudio de casos en Seguridad Informática

El objetivo de este curso es ofrecer a los estudiantes conocimiento práctico sobre los temas de seguridad informática. Para ellos se estudiarán en profundidad diversos aspectos del tema, priorizando el estudio de vulnerabilidades informáticas comunes en un entorno de laboratorio

9. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Entre el conjunto de recomendaciones y guías del informe de la *National Academy of Sciences* de los Estados Unidos, se desprenden dos grandes problemas relacionados con el área de la actividad investigadora, a la que nuestro país no es ajeno:

- a. La escasez de investigación básica y aplicada en el ámbito de las ciencias forenses y de la seguridad.
- b. El déficit de relación entre los profesionales y laboratorios de las diversas entidades, tanto oficiales como privadas, y la investigación universitaria.

En el primer punto no se alude a la cualificación y dedicación de los investigadores, o a la calidad de los productos de investigación, sino a la falta de fondos. Si bien esto es cierto en Estados Unidos, no es menos cierto en nuestro país. Las Ciencias Forenses y las Ciencias de la Seguridad se ven disparmente afectadas. Mientras que los fondos públicos (y sobre todo privados) se dedican con cierta abundancia al terreno de la seguridad, no resulta del mismo modo en ciencias forenses. Es por ello, que una de las funciones explícitas del ICFS será la captación de fondos para dichas actividades investigadoras.

En segundo lugar, este déficit de relación entre la investigación universitaria y las necesidades sociales derivadas de las ciencias forenses y de la seguridad, resaltado en mencionado informe, se ve más agravado en nuestro país por el tradicional divorcio entre la investigación universitaria y las necesidades de investigación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado (Ministerio del Interior). Este aspecto viene siendo paliado en la Universidad Autónoma gracias a la acción de grupos de investigación, como el ATVS de la Escuela Politécnica, el convenio de prácticas entre la Facultad de Ciencias y la Dirección General de la Guardia Civil (Servicio de Criminalística), y las investigaciones derivadas del Máster en Ciencias Forenses de la UAM. El ICFS es una gran oportunidad para que buena parte de estos esfuerzos investigadores aislados, se vean coordinados y agrupados en una misma entidad.

En términos generales, el ICFS pretende ser una respuesta puntera de investigación multidisciplinar tanto en nuestro país, como en el ámbito internacional.

8.1. La investigación en el ICFS

En términos generales, la actividad científico-investigadora del ICFS tendrá como objetivo la búsqueda intencionada de conocimientos o de soluciones a los problemas que se plantean en el ámbito de las Ciencias Forenses y de la Seguridad. Esta actividad investigadora tendrá una doble vertiente, *a)* investigación básica, y *b)* aplicada, centrada en dos grandes focos, *a)* uno General sobre Ciencias Forenses y de la Seguridad, y *c)* otro sobre Garantías Técnicas de procedimientos y estándares de análisis en las mencionadas ciencias.

La *investigación básica* estará orientada a problemas fundamentales de las ciencias forenses y de la seguridad, y su objetivo será la ampliación del conocimiento científico, modificación o corroboración de supuestos, postulados y/o teorías existentes, o la creación de nuevos entramados teóricos sobre bases sólidas. Por su parte, la *investigación aplicada* tendrá como finalidad la búsqueda y consolidación de dichos conocimientos y la aplicación de los mismos al enriquecimiento científico, así como la producción tecnológica al servicio bien de la sociedad y la seguridad de sus ciudadanos.

Por su parte, el foco *General* de investigación en Ciencias Forenses agrupará, dando continuación a las líneas de investigación y proyectos ya existentes, así como generando nuevas líneas y proyectos sobre aspectos básicos y aplicados. El foco específico sobre *Garantías*, se destinará a aquellas líneas de investigación, tanto existentes como de nueva creación, que se centren en dar respuesta a las recomendaciones sobre la creación de estándares, garantías científicas, etc., manifestadas en el informe sobre las Ciencias Forenses y de la Seguridad de la *National Academy of Sciences* anteriormente mencionado.

Finalmente, el ICFS tiene la intención de crear espacios mensuales de reflexión y discusión sobre problemas fundamentales de las Ciencias Forenses y de la Seguridad como forma de enriquecimiento multidisciplinar.

8.1.1. Foco General de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad

Que las Ciencias Forenses y de la Seguridad muestran una gran disparidad en su desarrollo y madurez científica es una realidad evidenciada a través de múltiples publicaciones, seminarios y congresos, como así lo recoge el documento de la *National Academy of Sciences* anteriormente mencionado. La meta de obtener este deseable equilibrio en el desarrollo pasa por el fomento de la investigación básica y aplicada en las mismas, desarrolladas en un entorno multidisciplinar, y con participación tanto de investigadores universitarios como de expertos profesionales.

La Universidad Autónoma de Madrid viene desarrollando una intensa labor científica en este sentido, aunque llevada a cabo por diversos investigadores particulares y grupos de investigación de forma aislada. Además de las líneas y proyectos específicos comentados en el apartado 2.2.21. y 2.2.2., de esta Memoria Justificativa, aquí se recogen, a modo de inventario, algunos ejemplos de líneas que actualmente se encuentran en desarrollo por investigadores de la UAM.

Área de Ciencias Jurídicas y comportamiento delictivo

Neurociencias y derecho penal: trata de investigar la influencia de los nuevos descubrimientos en relación al cerebro en la fundamentación de la culpabilidad y el tratamiento jurídico-penal de la peligrosidad Criminal. Esto es, el análisis de los avances producidos recientemente en el ámbito de las neurociencias en el conocimiento de los mecanismos cerebrales de toma de decisiones desde la perspectiva de sus posibles repercusiones en las estructuras de imputación de responsabilidad individual y, en particular, en las de orden penal.

Fundamentos de la responsabilidad penal, de la teoría jurídica del delito y del sistema de sanciones penales: Se trata de un análisis de los presupuestos teóricos y de las reglas básicas de la imputación jurídico-penal, especialmente en lo relativo a la imputación objetiva, la comisión por omisión, la participación en el delito y la atribución de responsabilidad en el ámbito de las empresas y otras organizaciones. Estudio del sistema de sanciones penales, con especial referencia a las alternativas a la pena de prisión.

Directamente ligada con la anterior, está la línea que se dirige al Derecho de Ejecución Penal: cumplimiento de penas; derecho penitenciario. Consiste en el análisis del sistema de cumplimiento de la pena de prisión en España y derecho comparado; el respeto de los derechos fundamentales durante el cumplimiento de la pena de prisión; la finalidad resocializadora de las penas privativas de libertad; alternativas a la pena de prisión.

Area de Ciencias del Comportamiento Social

Violencia grupal juvenil En la línea se integran diferentes proyectos de investigación multimétodo (abordajes cuantitativo y cualitativo; muestras representativas /criteriales; diseños de transversales a longitudinales; niveles de descriptivos a confirmatorios) de I+D+i cuyos objetivos fundamentales son:

- Operativizar y caracterizar fenomenológicamente el fenómeno estudiado en nuestro contexto;
- Obtener una perspectiva adecuada sobre su difusión e incidencia;
- Desarrollar un análisis diferencial respecto de otros fenómenos;

- Contrastar la capacidad predictiva y explicativa de diferentes modelos teóricos, fundamentalmente los modelos de relación Actitud-Conducta y los vinculados a la Teoría de la Identidad Social/Teoría de Auto-Categorización del Yo.

De modo más específico, se integra en esta línea la investigación sobre la Génesis y Evolución de los Grupos Juveniles de Carácter Violento. El objetivo fundamental de esta línea de investigación es avanzar en el conocimiento de la situación real de las bandas juveniles en la Comunidad de Madrid mediante la realización de modelos procesuales y multidimensionales de la génesis y evolución de estos colectivos.

Operativamente, se propone realizar estudios que validen cuantitativamente modelos teóricos procesuales, mediante análisis estadísticos multivariantes, aplicados a amplias muestras de jóvenes. Complementariamente, se pretende realizar estudios cualitativos que permitan el descubrimiento y la operativización de variables y procesos implicados. Los resultados de ambos tipos de estudios deberán triangularse para alcanzar una mayor validez y facilitar una retroalimentación permanente entre ambos tipos de datos.

Desde la perspectiva aplicada, los resultados de esta investigación deberían proporcionar un sólido andamiaje teórico e instrumental para el diseño de programas de prevención e intervención, en la línea sugerida por instituciones internacionales como la Organización Mundial de la Salud

Área de Análisis e Investigación Criminal

Esta gran área de trabajo se orienta a la comprensión del comportamiento delictivo así como a la investigación tecnológica orientada a la eficacia de la lucha contra el crimen.

Funcionamiento cognitivo de delincuentes: Esta línea se dirige al estudio de las funciones cognitivas en las que se producen diferencias sistemáticas entre población delincuente y controles

Construcción de modelos de usuario para sistemas de asesoramiento automatizado en la lucha contra la violencia de género. La interacción de un usuario con los ordenadores permite recolectar información sobre las características del propio usuario, incluso aunque la información no sea provista voluntariamente por el usuario. Entre otras cosas, esto implica técnicas para detectar personalidad, estados de ánimos y emociones a través de cualquier interacción del usuario con el ordenador, especialmente en base al lenguaje utilizado.

El modelo de usuario así obtenido puede ser utilizado con diversos fines, como por ejemplo detección de personas vulnerables a delitos o personas con propensión a cometerlos.

Esta línea de investigación se realiza en colaboración con el Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil.

Análisis de bases de datos de delitos: Las bases de datos sobre delitos que poseen los cuerpos de seguridad encierran un importante conocimiento sobre delitos pasados, que puede dar buenas pistas sobre delitos actuales e incluso delitos potenciales. A partir del análisis de estos datos se puede intentar hacer inferencias que incluyan, entre otras cosas:

- Evaluación de riesgo de una situación dada, por ejemplo, en casos de Violencia de Género.
- Descripción del autor de un delito determinado, a partir de la observación de los hechos.
- Predicción sobre posibilidad de comisión de delitos, a partir de los rasgos conocidos sobre una persona.

Línea de investigación sobre crimen organizado: la delincuencia organizada en todas sus manifestaciones es un tema emergente y que preocupa sobremanera a las autoridades nacionales y europeas encargadas del mantenimiento de la seguridad. Existen escasos estudios en España, relacionados con esta materia, que aborden este tipo de delincuencia desde un punto de vista distinto al jurídico. Con esta línea de investigación, pretendemos ahondar sobre el fenómeno de la delincuencia organizada en dos cuestiones fundamentales:

- Por una parte, qué ocurre con la delincuencia organizada en nuestro país, qué tipo de grupos actúan en España, cómo se organizan, a qué actividades se dedican principalmente, para finalmente poder elaborar instrumentos que permitan la detección temprana del desarrollo de estos grupos.
- Por otra parte, los modelos teóricos que abordan la adhesión a la delincuencia organizada carecen, en general, de apoyo empírico fundamentado. Nos gustaría poder contrastar las formulaciones teóricas actuales, especialmente las relacionadas con la criminología del desarrollo, con evidencias empíricas que nos permitan formular explicaciones individuales o sobre los factores de riesgo individual que promueven la adhesión a la delincuencia organizada más cercanas a la realidad.

Esta línea de investigación se realiza en colaboración con el Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil.

Trata de personas con fines de explotación laboral en España: Mediante esta línea de investigación se pretende la consecución de los siguientes objetivos:

- 1) Analizar y describir el marco legislativo existente a nivel internacional, europeo y nacional sobre la trata de personas y la explotación laboral.
- 2) Estudiar la prevalencia e incidencia de la trata de personas con fines de explotación laboral en España.
- 3) Describir el perfil de víctimas y autores y/ o posibles redes organizadas que operan en España.

- 4) Identificar la respuesta desde las administraciones y las organizaciones sociales (ONGs, asociaciones de inmigrantes y sindicatos) a esta problemática y valorar si ésta es suficiente para su afrontamiento: nivel de conocimiento sobre el fenómeno, necesidades de formación y sensibilización, recursos de protección y asistencia a las víctimas, recursos existentes en la lucha contra la trata de seres humanos con fines de explotación laboral, etc.

Esta línea de investigación se realiza en colaboración con el Gabinete de Estudios de Seguridad Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y la Dirección General de la Policía y la Guardia Civil.

Área de Identificación

Biometría: Esta línea de investigación está orientada a la identificación mediante sistemas biométricos. Un sistema biométrico es esencialmente un sistema del reconocimiento de patrón que hace uso de rasgos biométricos para reconocer a individuos. El objetivo es establecer una identidad más basada en “quién es uno” (*who you are*) o lo que produce (*what you produce*), que en lo que posee (*what you possess*) o lo que sabe (*what you know*). Este nuevo paradigma no sólo proporciona un incremento en la seguridad sino que también evita, en usos de autenticación, la necesidad de recordar contraseñas múltiples y de mantener múltiples símbolos de autenticación. El “quién es uno” se refiere a características fisiológicas tales como huellas digitales, diafragma ocular, o rostro. El “qué produce uno” se refiere a los patrones de comportamiento, tales como la voz o la firma escrita, que caracterizan su identidad.

Identificación de restos óseos humanos. Investigación de enterramientos clandestinos y ejecuciones extrajudiciales. Identificación osteológica de víctimas de violaciones de los DDHH. Localización, exhumación e identificación de restos óseos humanos. Con especial dedicación a la Guerra Civil española (1936-1939) y el periodo de postguerra. El proyecto de identificación de restos óseos exhumados de fosas de la Guerra Civil española e inmediata posguerra se realiza en colaboración con el laboratorio de genética LabGenetics, bajo la financiación del Ministerio de Presidencia del Gobierno a diversas Agrupaciones de Familiares Represaliados y a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica.

Área de Seguridad

Una de las líneas de trabajo es la relacionada con el terrorismo. Esta línea de investigación pretende abordar este hecho en su doble vertiente. La primera de ellas parte de un supuesto elemental: la violencia es un comportamiento ejecutado por unas personas en contra de otras dentro de un contexto interpersonal, categorial y social. Nos interesa indagar lo que puede estar detrás de este tipo de acciones: las raíces del mal. La segunda vierte la mirada sobre las víctimas y quiere estudiar las consecuencias psicológicas derivadas de la experiencia traumática: las consecuencias del terror, y su efecto sobre el bienestar y la calidad de vida.

El sujeto que protagoniza la violencia y el sujeto que sufre sus consecuencias: ese es el marco en el que se instala esta línea de investigación. Ambos, el que perpetra la violencia y el que sufre sus consecuencias, son sujetos socio-históricos, y esa consideración se erige en el referente más distintivo de esta línea de investigación. Dentro de ella el estudio del trauma psicosocial ocupa un lugar de primer orden: estudio de las raíces de la experiencia traumática, de sus consecuencias a nivel personal, a nivel grupal, y a nivel social. Esos son los argumentos del trauma psicosocial

Área Victimológica

Análisis lingüístico del discurso victimizante Se analiza desde un punto de vista lingüístico un corpus de discursos producidos por víctimas, comparándolo con otro corpus procedente de no víctimas, con el fin de aislar las marcas lingüísticas que nos permitan tipificar el relato victimizante. Nos situamos dentro del marco teórico de la teoría de los estereotipos. Partimos de la base de que si hablar es activar una serie de enunciados estereotípicos, ya sean generales o locales, la víctima que se ve a sí misma como tal se delata en determinados discursos por el hecho de dejar unas marcas que remiten a enunciados estereotípicos característicos de la victimización.

Los estereotipos lingüísticos de la violencia: hacia una definición conceptual. Se pretende dar los primeros pasos para definir lo que se entiende por “violencia”, desde una perspectiva lingüística, es decir forjar un concepto de violencia. El objetivo fundamental es definir lo que se entiende por “violencia”, desde una perspectiva lingüística. Sin embargo, no se tratará solamente de estudiar las propiedades lingüísticas – y en particular semánticas – de la palabra “violencia”, ya que la conceptualización de la violencia no se puede limitar obviamente a dicha palabra, si bien nuestro cometido incluye el detectar en textos de diversa índole la aparición de circunstancias calificables, más o menos directamente, mediante la palabra “violencia”, sino de forjar un concepto de {violencia}, propio de la lingüística. Un concepto cuya eventual atribución obedezca a reglas explícitamente formuladas. Es decir que, por ejemplo, determinados eventos $E_1, E_2, \dots, E_i, \dots$ presentes en un texto T merecerán el nombre de {violencia} si y sólo si la descripción de dichos eventos hace intervenir propiedades bien determinadas P_1, P_2, P_k, \dots definidas previamente como características del concepto {violencia}.

8.1.2. Foco específico de Investigación sobre Garantías

Tal y como muestra el informe sobre las ciencias forenses de la *National Academy of Sciences*, son muchas las disciplinas que participan en el entorno forense y, entre las mismas, muestran una gran disparidad de desarrollo científico.

A menudo en procesamientos criminales e incluso en pleitos civiles, se muestran evidencias forenses para apoyar conclusiones sobre la “individualización” (conocida como “emparejar” un

espécimen con un individuo particular, o con otra fuente determinada), o sobre la clasificación de la fuente de dicho espécimen dentro de una o varias categorías. Sin embargo, a excepción de análisis nuclear del ADN, ningún método forense se ha mostrado lo suficientemente riguroso ni con la suficiente capacidad como para demostrar de forma consistente y con un alto grado de certidumbre, la conexión entre una evidencia (ya sea física, psicológica, o digital) y un individuo determinado o fuente específica.

En términos de base científica, existe una frontera clara entre las disciplinas analíticamente basadas y aquellas cuya base descansa en la interpretación experta. Esta disparidad muestra a todas luces uno de los principales problemas en las Ciencias Forenses y de la Seguridad. La realidad nítida y clara es que la interpretación de evidencias forenses no siempre está basada en estudios científicos que determinen su validez.

Por todo ello, la evaluación de la exactitud de un análisis forense, es crucial clarificar el tipo de pregunta que el análisis forense necesita tratar. Así, aunque algunas técnicas pueden ser demasiado imprecisas permitir la identificación exacta de un individuo específico, pueden no obstante proporcionar información útil y exacta sobre cuestiones relacionada con su clasificación.

Este tipo de investigación, aunque dificultosa, es necesaria. Sin embargo, este tipo de investigación o bien es escasa o está claramente ausente en buena parte de las disciplinas forenses y de la seguridad. Para estas disciplinas es urgente desarrollar protocolos rigurosos para dirigir estas interpretaciones subjetivas y para perseguir programas igualmente rigurosos de la investigación y de la evaluación. El desarrollo de tales programas de investigación pueden verse claramente beneficiados del desarrollo en otras áreas. Buen ejemplo de ello lo constituye el gran volumen de investigación sobre la evaluación del funcionamiento del observador en el diagnóstico médico, o en los resultados de la psicología cognitiva sobre el potencial de sesgos y error en observadores humanos.

El área de investigación del ICFS pretende priorizar este tipo de proyectos que permitan enraizar la adquisición, demostración y manifestación de evidencias en los métodos, procedimientos, y técnicas científicas. En una primera aproximación, el foco de atención deberá dirigirse hacia tres líneas fundamentales:

Estándares forenses

Línea de investigación multidisciplinar firmemente orientada a establecer estándares tecnológicos, procedimentales y terminológicos que se usen en los informes y testificación sobre los resultados de las investigaciones forenses. Esta línea deberá verse complementada por las recomendaciones de modelos de informes de las clínicas médico-legales y laboratorios para las diferentes ciencias forenses, así como especificaciones de la información mínima que debiera ser incluida en los mismos.

Garantías científicas

Esta línea supone la apertura de la investigación orientada a los aspectos relacionados con la precisión, fiabilidad y validez de las disciplinas de las ciencias forenses y de la seguridad. En

este sentido, los objetivos se dirigirán *a)* al estudio que permitan establecer las bases científicas demostrativas de la validez de los métodos forenses, *b)* al desarrollo y establecimiento de medidas cuantificables de la fiabilidad y precisión de los análisis forenses (así como los límites de las mismas) y que reflejen la práctica actual sobre bases realistas; *c)* al desarrollo de medidas cuantificables de incertidumbre en las conclusiones de los análisis forenses, y *d)* al desarrollo de técnicas automatizadas capaces de mejorar las técnicas forenses y de la seguridad.

Análisis de sesgos

Esta línea orientará la investigación hacia programas sobre sesgos en la observación humana y fuentes de error en las investigaciones forenses. Estos programas deberán incluir estudios que permitan delimitar los efectos de los sesgos contextuales en la práctica forense.

Además, la investigación sobre las fuentes humanas de error deberá relacionarse estrechamente con la investigación dirigida a caracterizar y cuantificar las fuentes de error.

Todo ello tendrá como objetivo la creación de estándares procedimentales recomendables para su aplicación en los análisis forenses.

9. ALGUNOS INSTITUTOS EXTRANJERO QUE GUARDAN SEMEJANZA CON EL ICFS:

- **Institut de Police Scientifique et de Criminologie de la Université de Lausanne** (Suisse) : <http://www.unil.ch/esc>
- **Netherlands Institute for the Study of Crime and Law Enforcement:** <http://www.nscr.nl/indexE.htm>
- **Instituto de Criminología de la Universidad de Leiden:** <http://www.law.leidenuniv.nl/>
- **Instituto de Criminología de la Universidad de Cambridge:** <http://www.crim.cam.ac.uk/>
- **Instituto de Criminología de la Universidad de Tübingen:** <http://www.ifk.jura.uni-tuebingen.de/>
- **UCL Jill Dando Institute of Crime Science:** <http://www.jdi.ucl.ac.uk/>
- <http://www.cscs.ucl.ac.uk/>
- **UCL Center for Security and Criminal Science:** <http://www.cscs.ucl.ac.uk/>
- **Australian Institute of Criminology:** <http://www.aic.gov.au/>
- **Center of Criminology of Toronto University:** <http://criminology.utoronto.ca/>
- **School of Criminology, Simon Fraser University:** <http://www.sfu.ca/criminology/>
- **European Network of Forensic Science Institutes:** <http://www.enfsi.eu/>
- **Forensic Alliance:** http://www.lgc.co.uk/divisions/lgc_forensics.aspx
- **National Institute of Forensic Sciences Australia:** <http://www.nifs.com.au/home.html>
- **Centre for International Forensic Assistance:** <http://www.cifa.ac/>
- **British Association for Human Identification:** <http://www.bahid.org/>

- **Information Security Institute. Johns Hopkins University: <http://web.jhu.edu/jhuisi/>**



I.C.F.S.

Instituto universitario de investigación en
Ciencias Forenses y de la Seguridad
Universidad Autónoma de Madrid

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

Capítulo 1

CONSTITUCION Y FUNCIONES DEL INSTITUTO

Artículo 1. Constitución

1. El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad, se aprobó por decreto...
2. El Instituto Universitario de Investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad se constituye de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre y el Decreto 214/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y por el Reglamento de Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad Autónoma de Madrid. Por ello, su régimen jurídico viene constituido por la normativa universitaria general, la legislación autonómica aplicable, los estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid y el presente reglamento.

Artículo 2. Funciones del Instituto

Son funciones del Instituto:

- a) La promoción, realización y difusión de los trabajos de investigación en el ámbito de las Ciencias Forenses y de la Seguridad.
- b) La formación de postgrado (incluyendo programas de doctorado y posgrados oficiales) y formación continua especializada relacionada con sus áreas de competencia.
- c) La información y difusión de investigaciones, trabajos y materias de interés mediante publicaciones, cursos monográficos, seminarios, ciclos de conferencias, etc.
- d) El asesoramiento científico y técnico a entidades públicas o privadas en materias propias del objeto del Instituto.
- e) La búsqueda de nuevas fuentes de financiación, captando y administrando recursos con los que potenciar los objetivos previstos.
- f) Cualquier otro fin o actividad encaminada a la investigación, formación y divulgación de temas dentro de su ámbito de competencias.

Artículo 3. Miembros del Instituto

Podrán ser miembros del Instituto:

- a) Personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid que se adscriba de forma estable al Instituto.
- b) Personal docente e investigador de la Universidad que realice colaboraciones puntuales en alguna o algunas de las tareas desarrolladas por el Instituto.
- c) Investigadores y personal de otros centros públicos o privados.
- d) Docentes o investigadores que manifiesten su compromiso explícito de participar de forma estable y continuada en los proyectos o actividades del Instituto, aportando su dedicación, capacidad, y experiencia para el desarrollo del mismo.

- e) Personal investigador o docente contratado para programas o proyectos concretos desarrollados por el Instituto.
- f) Investigadores y becarios incorporados temporalmente como visitantes.
- g) Personal de apoyo.
- h) Personalidades de reconocido prestigio que hayan destacado por sus trabajos en el terreno de las Ciencias Forenses y de la Seguridad.

Artículo 4. Admisión de Nuevos Miembros

Para ser admitido como nuevo miembro del Instituto, se requerirá:

- a) Cumplir con cualquiera de los requisitos contemplados en el Artículo 3.
- b) Presentar su solicitud formal adjuntando el Currículum
- c) Ser presentado de forma argumentada por dos miembros del Instituto y al menos por un miembro del Consejo del Instituto.
- d) Ser aprobada su admisión, por mayoría simple del Consejo del Instituto, en sesión ordinaria o extraordinaria del mismo.

Capítulo 2

DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

Artículo 5. Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno del Instituto son:

1. Con carácter colegiado, el organismo representativo del Instituto será el Consejo del mismo, según se refiere en el artículo 37 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. Además, el ICFS contará con una Comisión Permanente y, en caso de considerarse conveniente, un Patronato.
2. Con carácter unipersonal, el director, el subdirector y el secretario.

Artículo 6. Composición y funciones del Consejo.

1. El Consejo del Instituto estará compuesto por ocho miembros:
 - a) El Director del Instituto, que lo presidirá
 - b) El Subdirector
 - c) El Secretario, que actuará como Secretario del Consejo
 - d) Cuatro representantes elegidos por sufragio cada cuatro años por los miembros doctores adscritos de forma estable al Instituto.
 - e) Un representante elegido por sufragio por el personal de administración y servicios del Instituto, entre los miembros de dicho personal cada cuatro años.
2. Serán funciones del Consejo del Instituto Universitario de Investigación:
 - a) Fijar la política investigadora docente y divulgativa del Instituto y coordinar sus actividades tanto en los aspectos funcionales como económicos.

- b) Aprobar la programación anual de actividades que será enviada al Rectorado para poder hacerse pública.
- c) Aprobar la Memoria de Actividades realizadas durante el curso, para su ulterior envío al Consejo de Gobierno.
- d) Aprobar las normas de funcionamiento interno que se consideren oportunas para el mejor cumplimiento de los objetivos del Instituto
- e) Proponer y aprobar la firma de contratos con personas o entidades públicas o privadas para la realización de proyectos de investigación, de docencia especializada o de cualquier otra actividad relacionada con el Instituto.
- f) Proponer el presupuesto anual y su liquidación que, en cualquier caso, deberá incluir los costes que se exigen para su creación, y someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno.
- g) Promover los vínculos del Instituto con otras Instituciones
- h) Proponer los gastos y pagos dentro de los límites presupuestarios
- i) Proponer a la Fundación General de la UAM la contratación de personal técnico, administrativo o docente, para la realización de proyectos concretos.
- j) Hacer o, en caso, modificar, el Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- k) Cualquier otra función que le sea conferida en este Reglamento de Régimen Interno.

Artículo 7. Sesiones del Consejo

1. El Consejo se reunirá al menos dos veces al año (junio y diciembre) por convocatoria de su Director o por solicitud de un veinte por ciento de sus miembros.
2. La convocatoria del Consejo se realizará con una antelación de doce días en convocatoria ordinaria y de cuarenta y ocho horas en convocatoria extraordinaria. Es posible prever, en la convocatoria para la reunión del Consejo, la celebración de la sesión en segunda convocatoria, siempre que exista una diferencia de al menos una hora entre la primera y la segunda convocatoria.
3. El quórum para la válida constitución del Consejo, tanto en sesión ordinaria como en sesión extraordinaria, es del cincuenta por ciento de sus miembros.
4. Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría.

Artículo 8. Actas del Consejo del Instituto

1. El Secretario levantará acta de cada sesión del Consejo, en la que se hará constar la relación de asistentes, el lugar, fecha y hora de la celebración, el orden del día de la reunión, los puntos de deliberación, la forma y resultado de las votaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
2. Las actas serán firmadas por el Secretario y el Director del Instituto y se aprobarán en la siguiente sesión del Consejo.
3. Las actas serán custodiadas por el Secretario y estarán a disposición de cualquier miembro del Instituto.

Artículo 9. Composición y funciones de la Comisión Permanente

1. La Comisión Permanente estará compuesta por el Director del Instituto, Subdirector, Secretario, y tres directores o directoras, uno por cada una de las áreas más importantes del Instituto (Investigación, Formación y Difusión Científica).
2. Los Directores de área serán propuestos por el Director del Instituto y deberán contar con la aprobación del Consejo del Instituto.
3. Las funciones de la Comisión Permanente serán las siguientes:
 - a) Orientación, seguimiento, y supervisión general de las actividades del Instituto
 - b) Aprobar nuevos proyectos e iniciativas, así como la firma de contratos de investigación y acuerdos de colaboración del Instituto con otras entidades.
 - c) Elaborar y presentar al Consejo el Plan de Actividades y su presupuesto correspondiente, y la Memoria Anual del Instituto, que incluirá en todo caso el censo de sus miembros.
 - d) Elaborar y presentar al Consejo el Plan de Trabajo del Instituto para cada año académico y el presupuesto correspondiente.
4. La Comisión Permanente se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre y en sesión extraordinaria cuando así lo solicite el Director o la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 10. El Director o Directora del Instituto

1. El Director o Directora será nombrado por el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid por un periodo de cuatro años (renovable por otros cuatro) a propuesta del consejo, entre los miembros doctores adscritos de forma permanente al Instituto. Salvo imponderables, el consejo deberá proponer al Rector el nombramiento del nuevo director al menos tres meses antes de la terminación del mandato del director ejerciente.
2. El Director tendrá las siguientes funciones:
 - a) Ejercer la representación del Consejo.
 - b) Ejecutar los acuerdos adoptados en el Consejo.
 - c) Organizar y coordinar, de acuerdo con el Consejo, los medios materiales y personales de que se disponga para cubrir los objetivos docentes e investigadores.
 - d) Proponer el nombramiento y, en su caso, el cese del Subdirector o Subdirectora y del Secretario o Secretaria.
 - e) Proponer al Consejo el nombramiento y, en su caso, el cese de los directores o directoras de área.
 - f) Suscribir contratos para trabajos de investigación, cursos especializados, estudios técnicos u otros de interés para el Instituto, en los términos legales que le sean de aplicación.
 - g) Firmar los documentos relacionados con las competencias mencionadas: propuestas a organismos, convenios, propuestas de contratos, órdenes de pago, etc.
 - h) Cualquier otra función que le sea asignada por su Reglamento de Régimen Interno o normativa aplicable.

3. El director cesará a petición propia o por haber transcurrido el periodo para el que fue elegido, o por la aprobación de una moción de censura por el Consejo. Esta moción de censura tendrá que ser presentada formalmente por, al menos, un tercio de los consejeros, que deberá contener además una propuesta de candidato elegido entre sus miembros. La moción de censura será debatida y votada entre los quince y treinta días siguientes a su presentación. La aprobación de la moción requerirá el voto favorable de al menos la mayoría absoluta de los miembros del Consejo. El candidato elegido, de no contar con la aprobación previa, tendrá que ser ratificado por el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid.

Artículo 11. El subdirector o Subdirectora del Instituto

1. El Subdirector o Subdirectora del Instituto será nombrado por el Rector de la Universidad, a propuesta del Director del Instituto, de entre los doctores adscritos de forma estable al Instituto.
2. Serán funciones del Subdirector:
 - a) Asistir al Director en todas sus funciones y, especialmente, en la elaboración de los planes anuales y plurianuales del Instituto.
 - b) Asumir las funciones que le sean delegadas por el Director
 - c) Sustituir al Director con motivo de ausencia, vacante o enfermedad y en aquellos casos específicos de abstención o recusación.

Artículo 12. El Secretario o Secretaria del Instituto

1. El Secretario o Secretaria será nombrado por el Rector a propuesta del Consejo del Instituto o del Director del Instituto.
2. Serán funciones del Secretario:
 - a) Realizar y supervisar la gestión administrativa y económica, bajo la inmediata dependencia del director.
 - b) La convocatoria de las reuniones del Consejo de Dirección del Instituto.
 - c) La redacción de las Actas de las Sesiones del Consejo.
 - d) La elaboración de certificaciones.
 - e) Cualquier otra tarea que le sea delegada por el Consejo.

Capítulo 3

FINANCIACIÓN Y GESTIÓN

Artículo 13. Financiación y gestión.

1. Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto podrá financiarse mediante aportaciones de entidades públicas y privadas con las que se suscriban convenios de colaboración o contratos del tipo de los regulados en el artículo 83 de la LOU y 112 de los Estatutos de la UAM, y en particular, con sus actividades de docencia, investigación y consultoría.

2. El Instituto deberá aprobar anualmente un presupuesto de ingresos y gastos, especialmente los obtenidos como basándose en el principio de autofinanciación.
3. El Instituto recibirá el 25 % de los costes indirectos que generen sus proyectos, convenios y contratos de investigación, ingresándose otro 25% en el Departamento al que pertenezca el investigador principal. Este Departamento podrá autorizar que dicho 25% revierta, asimismo, en el Instituto. El otro 50% se ingresará, en cualquier caso, en la cuenta general que la Universidad tiene al efecto.
4. La contratación de personal para el desarrollo de las actividades ordinarias del Instituto estará sujeta a la aprobación por la Universidad en función de los condicionantes derivados de la política de personal de la Universidad y de los criterios generales que se establezcan. La contratación de personal podrá realizarse de forma temporal o estable; en este último caso el Instituto Universitario deberá establecer un fondo de reserva para eventuales indemnizaciones por despido.

Capítulo 4

REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 15. Reforma del Reglamento

1. El presente reglamento podrá ser reformado, total o parcialmente cuando lo solicite al menos un tercio de los miembros del Consejo del Instituto. La propuesta de reforma deberá incluir una propuesta de texto articulado.
2. La reforma del Reglamento deberá ser aprobada por mayoría de tres quintos del Consejo del Instituto, quedando su aprobación definitiva al Consejo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid.

Capítulo 5

RENOVACIÓN Y DISOLUCIÓN

Artículo 15. Renovación

1. El Instituto nace con perspectiva de continuidad y desarrollo a largo plazo, renovándose de forma automática e indefinida según vayan renovándose sus convenios y actividades.

Artículo 15. Disolución

La disolución y extinción del Instituto podrá realizarse por las siguientes causas

1. Por acuerdo adoptado por el Consejo del Instituto, debiendo notificarlo al Vicerrectorado de Investigación
2. Por resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad, que podrá aludir las siguientes causas
 - a. Por haber cumplido los objetivos o fines inicialmente propuestos

- b. Por Considerar que el Instituto ya no es la forma más adecuada para darles cumplimiento
 - c. Por la disminución del número de profesores adscritos por debajo del mínimo requerido para su creación (artículos 8.2 y 66 de los Estatutos de la UAM).
 - d. Por no presentar la Memoria anual durante dos años consecutivos.
 - e. Por la falta de fuentes de financiación adecuadas para el desarrollo de su objeto.
3. Los bienes inventariables que se originen con ocasión de las actividades del Instituto tendrán la consideración de bienes patrimoniales de la UAM, correspondiendo al Vicerrectorado de Investigación y la Comisión de Investigación de la UAM su reasignación a otros departamentos o centros de la misma universidad, una vez que el Instituto haya cesado en sus actividades.



I.C.F.S.

Instituto universitario de investigación en
Ciencias Forenses y de la Seguridad
Universidad Autónoma de Madrid

RELACIÓN DE PROPONENTES Y PARTICIPANTES

Atención: Los siguientes listados de relaciones, tanto de proponentes como de participante, están abiertos a la incorporación, bien de nuevos proponentes, bien de nuevos participantes.

1. RELACIÓN DE PROPONENTES DEL ICFS

Nombre	Procedencia
Blanco Abarca, Amalio	Facultad de Psicología
Cancio Meliá, Manuel	Facultad de Derecho
Carretié Arangüena, Luís	Facultad de Psicología
Carrobles Isabel, José Antonio	Facultad de Psicología
Civantos Benito, José Ramón	Facultad de Medicina
Colom Marañón, Roberto	Facultad de Psicología
de Juan Espinosa, Manuel	Facultad de Psicología
de la Corte Ibáñez, Luís	Facultad de Psicología
Díaz-Maroto y Villarejo, Julio	Facultad de Derecho
Feijoo Sánchez, Bernardo	Facultad de Derecho
Foullioux Baudin, Carolina	Filosofía y Letras
Fuentes Domínguez, Ángel	Filosofía y Letras
Garrido Salas, Javier	Escuela Politécnica Superior
González Martín, Armando	Facultad de Ciencias
González Rodríguez, Joaquín	Escuela Politécnica Superior
Huertas Martínez, Juan Antonio	Facultad de Psicología
Jorge Barreiro, Agustín	Facultad de Derecho
López Martínez, Jorge S.	Facultad de Psicología
Lorca Corróns, Alejandro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Márquez Sánchez, María Oliva	Facultad de Psicología
Martínez García, José Manuel	Facultad de Psicología
Mendoza Buergo, Blanca	Facultad de Derecho
Molina Fernández, Fernando	Facultad de Derecho
Morales Muñiz, Arturo	Facultad de Ciencias
Moreno Jiménez, Bernardo	Facultad de Psicología
Ortega García, Javier	Escuela Politécnica Superior
Ortigosa Juárez, Álvaro Manuel	Escuela Politécnica Superior
Peñaranda Ramos, Enrique	Facultad de Derecho
Pérez Manzano, Mercedes	Facultad de Derecho
Pozuelo Pérez, Laura	Facultad de Derecho
Ramos Castro, Daniel	Escuela Politécnica Superior
Revilla González, José Alberto	Facultad de Derecho
Tejedor De Felipe, Didier	Filosofía y Letras
Marraud González, Huberto	Facultad de Filosofía y Letras

2. RELACIÓN DE PARTICIPANTES EN EL ICFS

En la cual, los abajo firmantes manifiestan su pertenencia al ICFS o Instituto universitario de investigación en Ciencias Forenses y de la Seguridad de la UAM.

2.1. PROFESORES PERMANENTES* UAM

*: Artículo 66.5 de los Estatutos de la UAM: "Son profesores permanentes de la Universidad Autónoma de Madrid los profesores funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, los profesores contratados doctores y los profesores colaboradores."

Nombre	Cargo	Departamento	Centro	Dedicación	Firma
Ariza Colmenarejo, María Jesús	Profesora Titular	Departamento Derecho Privado, Social y Económico. Área de Derecho Procesal	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Blanco Abarca, Amalio	Catedrático	Psicología Social y Metodología	Facultad de Psicología	Completa: X Parcial.....:	
Cancio Meliá, Manuel	Catedrático	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Carretié Arangüena, Luís	Profesor Titular	Psicología Biológica y de la Salud	Facultad de Psicología	Completa: __ Parcial.....: X	
Carrobles Isabel, José Antonio	Catedrático	Psicología Biológica y de la Salud	Facultad de Psicología	Completa: __ Parcial.....: X	
Colom Marañón, Roberto	Profesor Titular	Psicología Biológica y de la Salud	Facultad de Psicología	Completa: __ Parcial.....: X	
de Juan Espinosa, Manuel	Catedrático	Psicología Biológica y de la Salud	Facultad de Psicología	Completa: X Parcial.....: __	
de la Corte Ibáñez, Luís	Profesor Titular	Psicología Social y Metodología	Facultad de Psicología	Completa: X Parcial.....: __	

Díaz-Maroto y Villarejo, Julio	Profesor Titular	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Feijoo Sánchez, Bernardo	Catedrático	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Foullioux Baudin, Carolina	Profesora Titular	Filología Francesa	Filosofía y Letras	Completa: __ Parcial.....: X	
Fuentes Domínguez, Ángel	Profesor Titular	Departamento de Prehistoria y Arqueología	Filosofía y Letras	Completa: __ Parcial.....: X	
Galán González, Candela	Profesora Titular	Departamento de Derecho Privado, Social y económico. Área de Derecho Procesal	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Garrido Salas, Javier	Profesor Titular		Escuela Politécnica Superior	Completa: __ Parcial.....: X	
González Martín, Armando	Profesor contratado doctor	Comisión de Docencia en Antropología. Departamento de Biología.	Facultad de Ciencias	Completa: __ Parcial.....: X	
González Rodríguez, Joaquín	Profesor Titular		Escuela Politécnica Superior	Completa: __ Parcial.....: X	
Huertas Martínez, Juan Antonio	Profesor Titular	Psicología Básica	Facultad de Psicología	Completa: __ Parcial.....: X	
Jorge Barreiro, Agustín	Catedrático	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
López Martínez, Jorge S.	Profesor Contratado Doctor	Departamento de Psicología Social y Metodología	Facultad de Psicología	Completa: __ Parcial.....: X	

Lorca Corróns, Alejandro	Catedrático	Departamento de Análisis Económico: Teoría Económica e Historia Económica	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Completa: __ Parcial.....: X	
Márquez Sánchez, María Oliva	Profesora Titular	Departamento de Psicología Biológica y de la Salud	Facultad de Psicología	Completa: X Parcial.....: __	
Martínez García, José Manuel	Profesor Titular	Psicología Social y Metodología	Facultad de Psicología	Completa: __ Parcial.....: X	
Mendoza Buergo, Blanca	Profesora Titular	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Molina Fernández, Fernando	Catedrático	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Morales Muñiz, Arturo	Catedrático	Biología. Zoología	Facultad de Ciencias	Completa: __ Parcial.....: X	
Moreno Jiménez, Bernardo	Profesor Titular	Psicología Biológica y de la Salud	Facultad de Psicología	Completa: __ Parcial.....: X	
Ortega García, Javier	Catedrático		Escuela Politécnica Superior	Completa: __ Parcial.....: X	
Ortigosa Juárez, Álvaro Manuel	Profesor Contratado Doctor		Escuela Politécnica Superior	Completa: __ Parcial.....: X	
Peñaranda Ramos, Enrique	Catedrático	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Pérez del Blanco, Gilberto	Profesor Contratado Doctor	Departamento de Derecho Privado, Social y económico. Área de Derecho Procesal	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Pérez Manzano, Mercedes	Catedrática	Área de Derecho penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía jurídica	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	

Pozuelo Pérez, Laura	Profesora Contratada Doctora	Área de Derecho Penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica.	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Revilla González, José Alberto	Profesor Titular	Derecho Procesal. Departamento de Derecho Privado, Social y Económico.	Facultad de Derecho	Completa: __ Parcial.....: X	
Sebastián Herranz, Julia	Profesora Titular	Psicología Biológica y de la Salud	Facultad de Psicología.	Completa: __ Parcial.....: X	
Tejedor De Felipe, Didier	Profesor Titular	Filología Francesa	Filosofía y Letras	Completa: __ Parcial.....: X	

2.2. PROFESORES NO PERMANENTES (Contratados no doctores, ayudantes, becarios, así como personal de otros centros externos a la UAM)

Nombre	Cargo/Posición Profesional/Grado académico	Dedicación	Firma
Almendros Rodríguez, Carmen	Doctora en Psicología. Ayudante doctor. Departamento de Psicología Biológica y de la Salud. Facultad de Psicología. UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	
Anscombe, Jean-Claude	Doctor. Director Emérito de Investigación (CNRS-LDI) Chargé de Cours (EHESS). LDI (Lexique Dictionnaire Informatique) CNRS (Centre Nationale de la Recherche Scientifique) Y EHESS (Ecole de Hautes Etudes en Sciences Sociales). Paris. France	Completa: __ Parcial.....: X	
Benito López, Raquel	Profesora Asociada. Licenciada en Derecho. DEA. Área de Derecho Penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho de la UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	
Civantos Benito, José Ramón	Profesor Asociado. Área de Medicina Legal y Toxicología. Departamento de Farmacología y Terapéutica. Facultad de Medicina de la UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	

Díaz Méndez, Darío	Doctor en Psicología. Profesor Adjunto Universidad (UDIMA). Investigador del Grupo de investigación en Violencia y Bienestar Social (UAM). Departamento de Psicología. Facultad de Psicología. Universidad a Distancia de Madrid / Universidad Autónoma de Madrid.	Completa: X Parcial.....: __	
Escorial Martín, Sergio	Doctor en Psicología. Profesor contratado. Centro Universitario Cardenal Cisneros.	Completa: __ Parcial.....: X	
Fakhouri Gómez, Yamila	Doctora en Derecho. Ayudante doctora. Área de Derecho Penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho de la UAM.	Completa: __ Parcial.....: x	
García Rodríguez, Luis Francisco	Titular Interino. Doctor. Departamento de Psicología Biológica y de la Salud. Facultad de Psicología.	Completa: __ Parcial.....: X	
Giménez-Salinas Framis, Andrea	Doctora en Derecho. Máster en Criminología por la Universidad de Montreal (Canadá). Subdirectora del Máster en Ciencias Forenses de la UAM.	Completa: X Parcial.....: __	
Gómez Hermoso, Rocío	Licenciada en Psicología. Licenciada en Derecho. DEA en Derecho. Psicóloga forense de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	Completa: __ Parcial.....: X	
González Álvarez, José Luís	Doctor en Psicología. Unidad Técnica de la Policía Judicial. Dirección General de la Policía y la Guardia Civil	Completa: __ Parcial.....: X	
Guérez Tricarico, Pablo	Ayudante. Licenciado en Derecho. Área de Derecho Penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho de la UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	
Maraver Gómez, Mario	Profesor Ayudante Doctor. Área de Derecho Penal. Departamento de Derecho Público y Filosofía Jurídica. Facultad de Derecho de la UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	
Martín López, María Jesús	Doctora en Psicología. Profesora Titular Interina. Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología. UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	
Pérez Ramírez, Meritxell	Licenciada en Psicología. Licenciada en Criminología. Universidad de	Completa: __	

	Derecho de Barcelona. DEA.	Parcial.....: X	
Ramos Castro, Daniel	Profesor Asociado. Doctor en Telecomunicaciones. Escuela Politécnica Superior de la UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	
Requena Espada, Laura	Licenciada en Psicología / Máster en Ciencias Forenses, Experto en Análisis e Investigación Criminal. Becaria FPU-MICINN. Departamento de Psicología Biológica y de la Salud. Facultad de Psicología UAM.	Completa: X Parcial.....: __	
Ríos Frutos, Luis	Ayudante. Comisión Docente Antropología. Departamento de Biología. Facultad de Ciencias de la UAM	Completa: __ Parcial.....: X	
Robledo Ancinas, María del Mar	Doctora en Medicina Legal y Forense. Profesora del Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria. Máster Oficial en Pericia Sanitaria. UCM, 2008. Especialista en Antropología Forense. Facultad de Medicina. Universidad Complutense de Madrid.	Completa: __ Parcial.....: X	
Rouanne, Laurence	Doctora. Profesora asociada de Filología Francesa. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Complutense de Madrid y Universidad Pontificia Comillas de Madrid	Completa: __ Parcial.....: X	
Sánchez Sánchez, José Antonio	Doctor en Medicina. Director de la Escuela de Medicina Legal y Ciencia Forense de Madrid. Universidad Complutense.	Completa: __ Parcial.....: X	
Scandroglio, Bárbara	Doctora. Profesora Ayudante LOU. Departamento de Psicología Social y Metodología. Facultad de Psicología. UAM.	Completa: __ Parcial.....: X	
Vázquez Mezquita, Blanca	Licenciada en Psicología. Psicóloga Clínica. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid. Clínica Médico Forense de Madrid.	Completa: __ Parcial.....: X	
Zurita Bayona, Jorge	Licenciado en Psicología. DEA. Gabinete de Estudios de Seguridad. Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior.	Completa: __ Parcial.....: X	



I.C.F.S.

Instituto universitario de investigación en
Ciencias Forenses y de la Seguridad
Universidad Autónoma de Madrid

PROGRAMACIÓN PLURIANUAL

El ICFS en su condición de instituto universitario presenta una triple faceta investigadora, docente, y de difusión científica que tiene sus raíces en la propia concepción del Instituto.

AREA DE INVESTIGACIÓN

2009-2010	2010-2011
"Génesis y evolución de los grupos juveniles de carácter violento: Modelos de intervención en centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento y el futuro desarrollo de programas preventivos y de integración sociolaboral" (fase I)	"Génesis y evolución de los grupos juveniles de carácter violento: Modelos de intervención en centros de ejecución de medidas judiciales de internamiento y el futuro desarrollo de programas preventivos y de integración sociolaboral" (fase II)
"Bandas juveniles en la comunidad de Madrid: Una investigación multidisciplinar y multimétodo" (fase I)	"Bandas juveniles en la comunidad de Madrid: Una investigación multidisciplinar y multimétodo" (fase II)
"Bandas Latinas: fantasmas, realidades y experiencias de intervención" (fase III)	
"¿Reyes y reinas latinos? Identidades culturales de los jóvenes de origen latinoamericano en España" (fase III)	
"Fundamento y tratamiento de la responsabilidad penal a partir de los avances de las neurociencias y de la psicología" (fase I)	"Fundamento y tratamiento de la responsabilidad penal a partir de los avances de las neurociencias y de la psicología" (fase II)
"Mediación penal y justicia alternativa" (fase I)	"Mediación penal y justicia alternativa" (fase II)
"Evaluación del Sistema Integral de Valoración del Riesgo de Agresión contra la Mujer" (fase III)	"Evaluación del Sistema Integral de Valoración del Riesgo de Agresión contra la Mujer" (fase IV)
"Protocolos de Valoración Policial del Riesgo de Agresión contra la mujer (VPR y VPER)" (fase III)	
"Validez predictiva de la Valoración del Riesgo de Agresión contra la Mujer" (fase II)	"Validez predictiva de la Valoración del Riesgo de Agresión contra la Mujer" (fase III)
"Protocolo de Valoración del Riesgo por parte de Instituciones Penitenciarias (medio ordinario, medio abierto, y medidas alternativas) VRIP" (fase II)	"Protocolo de Valoración del Riesgo por parte de Instituciones Penitenciarias (medio ordinario, medio abierto, y medidas alternativas) VRIP" (fase III)
	"Validez predictiva de la Valoración del Riesgo por parte de Instituciones Penitenciarias" (fase I)
"Transferencia entre agentes del Sistema de Valoración del Riesgo" (fase I)	"Transferencia entre agentes del Sistema de Valoración del Riesgo" (fase II)
"Sistemas Expertos en las Valoraciones de Riesgo de Maltrato contra la Mujer" (fase I)	"Sistemas Expertos en las Valoraciones de Riesgo de Maltrato contra la Mujer" (fase II)
"Sistemas de Alertas y Alarmas multicanal para casos integrados en el Sistema VdG" (fase I)	"Sistemas de Alertas y Alarmas multicanal para casos integrados en el Sistema VdG" (fase II)
"Sistemas Adaptativos Automatizados e Inteligencia Artificial en el ámbito de la lucha contra la Violencia de Género" (fase I)	"Sistemas Adaptativos Automatizados e Inteligencia Artificial en el ámbito de la lucha contra la Violencia de Género" (fase II)
"Homologación del Sistema de Geoposicionamiento Víctima-Agresor a través del VDG" (fase II)	"Homologación del Sistema de Geoposicionamiento Víctima-Agresor a través del VDG" (fase III)
"Perfiles de Incendiarios en España" (fase I)	"Perfiles de Incendiarios en España" (fase II)
"El trauma Psicosocial: Aplicación del Modelo del Estado Completo de Salud a una muestra de lo	

víctimas del 11-M y de la violencia de género” (fase III)	
“El trauma psicosocial: violencia y salud, aplicación del modelo del estado completo de salud a una muestra de víctimas de violencia de género en el Salvador y Colombia, de víctimas de la guerra en el Salvador y de civiles desplazados en Colombia” (fase III)	
“El estudio de la salud y el bienestar en víctimas de la violencia de género y de la violencia política en el Salvador, Colombia y España como herramienta necesaria para elaborar programas de intervención” (fase II)	“El estudio de la salud y el bienestar en víctimas de la violencia de género y de la violencia política en el Salvador, Colombia y España como herramienta necesaria para elaborar programas de intervención” (fase III)
“Funcionamiento cognitivo de delincuentes”	“Funcionamiento cognitivo de delincuentes”
“Bases neuroanatómicas de la capacidad cognitiva” (fase III)	
“Biometrics Revisited for Security, Confidence and Dependability” (fase II)	“Biometrics Revisited for Security, Confidence and Dependability” (fase III)
“On the Use of Transparent Modalities in Multibiometric Recognition Systems for Low Vulnerability and High User-Convenience in Realistic Application-Oriented Environments” (fase III)	
“El Crimen organizado en España” (fase I)	“El Crimen organizado en España” (fase II)
“Trata de personas con fines de explotación laboral en España” (fase II)	“Trata de personas con fines de explotación laboral en España” (fase II)
“Identificación de restos óseos humanos. Investigación de enterramientos clandestinos y ejecuciones extrajudiciales” (fase I)	“Identificación de restos óseos humanos. Investigación de enterramientos clandestinos y ejecuciones extrajudiciales” (fase II)
“Proyecto piloto: Análisis del discurso del niño víctima”	
“Los estereotipos lingüísticos de la violencia: hacia una definición conceptual” (fase I)	“Los estereotipos lingüísticos de la violencia: hacia una definición conceptual” (fase II)
“Proyecto NEÓN 1” (fase I)	“Proyecto NEÓN 1” (fase II)

AREA DE FORMACIÓN

2009-2010	2010-2011
IV Edición del Máster en Ciencias Forenses de la UAM (segundo año)	
V Edición del Máster en Ciencias Forenses de la UAM (primer año)	V Edición del Máster en Ciencias Forenses de la UAM (segundo año)
	VI Edición del Máster en Ciencias Forenses de la UAM (primer año)
V Edición del DFS Ciencias Forenses y Criminológicas	VI Edición del DFS Ciencias Forenses y Criminológicas
IV Edición del DFS Psicología Forense y Penitenciaria	V Edición del DFS Psicología Forense y Penitenciaria
IV Edición del DFS Análisis e Investigación Criminal	V Edición del DFS Análisis e Investigación Criminal
III Edición del DFS Criminalística	IV Edición del DFS Criminalística
I Edición del DFS Victimología	II Edición del DFS Victimología
I Edición del DFS Menores	I Edición del DFS Menores
I Curso de Formación en Seguridad Informática	II Curso de Formación en Seguridad Informática

	I Curso de Formación en Informática Forense
	I Curso de Formación en Criminología Penitenciaria

AREA DE DIFUSION

2009-2010	2010-2011
III Congreso Nacional de Victimología (en colaboración con la Fundación Instituto de Victimología)	
	I Seminario Internacional sobre aspectos preventivos y operativos de la Violencia en el Ámbito Familiar y de Género (en colaboración con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad)



I.C.F.S.

Instituto universitario de investigación en
Ciencias Forenses y de la Seguridad
Universidad Autónoma de Madrid

MEMORIA ECONÓMICA

